Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES– AD REFERENDUM"

ID: 373981

CONTRATO N° 7 /2020

AURORA DE GALDINO VALDEZ GONZALEZ

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliada en Avd. José Gaspar Rodríguez de Francia, esquina Avd. Estados Unidos, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por Jorge Alberto González Cabello Maldonado, con Cédula de Identidad N° 3.635.631, designado como Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución N° 27 de fecha 26 de noviembre del 2019; autorizado para la suscripción del presente contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma FUNERARIA AURORA DE Galdino Valdez González, con RUC N° 289195-6, domiciliada en la calle Profesor Chávez esq/ Santa Rosa y Sacramento, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Galdino Valcez González, con Cédula de Identidad N° 289195., en calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación de servicios fúnebres resultante del proceso de Contratación Directa N° 02/2020 (Ad Referéndum) y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.981

La validez de la presente contratación está supeditada a la aprobación de los fondos correspondientes en el Presupuesto General de Gastos de los ejercicios 2020 y 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 201/20

Galdino Valdez
C.I.: 289195
Propietario
FUNERARIA AURORA
Prof. Chávez 1288 c/ Sta. Rosa
Tel.: 604019

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000
2	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	4.100.000	4.100.000
3	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
4	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	5.340.000	5.340.000
5	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
6	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEON	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
7	56111904-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000

*Monto mínimo	80.000.000 Gs
*Monto máximo	160.000.000Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES OCHENTA MILLONES y el monto máximo es de GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

- Dirección General de Administración y Finanzas,

Galdino Valdez
C.I.: 289195
Propietario

FUNERARIA AURORA
Prof. Chávez 1288 c/ Sta. Rosa
Tel.: 604019

CP. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

- Dirección General de Establecimientos Penitenciarios
- Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la fa del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes marzo y año 2020.

Galdino Valdez González
Representante Legal

Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General De Adm Y Finanzas
Ministerio De Justicia

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

FUNERARIA AURORA
Prof. Chávez 1288 c/ Sta. Rosa
Tel.: 301019

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN - SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. **Vestimenta:** Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- **Provisión de capilla en el lugar velatorio:** constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional, hasta 50 Km de la Capital
2	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital
3	SERVICIOS FUNEBRES **Cobertura:** área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre:** realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. Preparación: Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. **Cobertura:** área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital

Galdino Valdez
C.I.: 280195
Propietario

FUNERARIA AURORA
Prof. Chávez 1288 c/ Sta. Rosa
Tel.: 604019

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

4	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	**Servicio Fúnebre**: realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja ropa talar) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Corona de flor. **Preparación:** Higienización y formolización quirúrgica (En la femoral).- Provisión de capilla en el lugar velatorio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, incluye libro de registro de asistente, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento, alfombra. Cobertura: área nacional desde más de 400 Km de la Capital
5	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	**Féretro:** Para bajo tierra. 6(seis) manijas de metal, lustradas. Accesorios: crucifijo de metal, tapizado en tela blanca, blonda. El féretro debe ser cualesquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto.
6	ATAÚD PARA PANTEON	**Féretro:** Para panteón. Con interior de chapa y 6(seis) manijas de metal, lustrada. Accesorios: crucifijo, placa y lagrima de metal, tapizada en telas forradas. El féretro debe ser cualesquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto.
7	URNAS FUNERARIAS	En madera lustrada, rectangular de 60 cm x 40 cm y 30 cm de alto. Con manija de aluminio, revestida por dentro, forro acolchonado blanco, placa identificatoria.

2. Plan de Entregas

Una vez recibida la comunicación y/o notificación para la prestación del Servicio, el proveedor tendrá un plazo **de 3 (tres) horas** para prestar el servicio requerido, y un plazo de 24 horas hábiles para comunicar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia del tipo de servicio realizado, a fin de elaborar la Orden de Servicio. La comunicación y/o notificación podrá ser remitida vía fax o correo electrónico, conforme a los datos provistos en su oferta.

Una vez prestado el servicio el proveedor se encargará de hacer suscribir un documento de conformidad a un familiar del fallecido o responsable, y solicitar una copia del documento de identidad del firmante. También debe solicitar el Acta de Defunción para acompañar a la solicitud de pago.

La Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) o el Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores (SENAAI), deberá comunicar a la Dirección Administrativa, dentro de las 24 horas hábiles, del fallecimiento del interno con los siguientes datos:

- Nombre y apellido del interno fallecido
- N° de C.I., adjuntar copia
- Dependencia (Penitenciaria o Centro) donde ocurrió el deceso

Galdino Valdez
C.I.: 289195
Propietario
FUNERARIA AURORA
Prof. Chávez 1288 c/ Sta. Fe
Tel.: 0984[illegible]

Lic. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

- Fecha del fallecimiento
- Adjuntar copia de la ficha del fallecido

Galdino Valdez
C.I.: 289195
Propietario

FUNERARIA AURORA

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia